

Desfinanciamiento nacional

Otra vez la Nación perjudica a Tierra del Fuego

El Gobierno modificó el régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego ajustando la distribución de los aportes obligatorios de las empresas beneficiadas. La medida quita recursos a las obras de infraestructura, mientras la Ruta 3 se vuelve intransitable.

La actualización de la norma dispone que la distribución de los recursos del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina deberá realizarse del siguiente modo: el 60% del total del monto recaudado y percibido se destinará para el financiamiento de proyectos productivos, de ciencia, tecnología y economía del conocimiento; mientras que

el 40% irá a inversiones en obras de infraestructura de la provincia y municipios.

Asimismo, quedó estipulado que “en ningún caso y por ningún motivo se podrán asignar fondos para financiar gastos corrientes de la Administración Provincial ni de ninguna otra dependencia del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal”.

El Ejecutivo argumentó los cambios en el artículo 6° del Decreto N° 727/21 en la premisa de establecer “con claridad los lineamientos para la aplicación y distribución de dichos recursos, evitando divergencias interpretativas en lo que respecta a su base de cálculo”.



TIEMPO SUR